

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ**

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** entregó el 19 de julio de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,000,000.00	404,340.83	3,404,340.83	2,793,636.06	2,726,838.71	90.89
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,150,000.00	0.00	15,150,000.00	15,150,000.00	15,150,000.00	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$18,150,000.00	\$404,340.83	\$18,554,340.83	\$17,943,636.06	\$17,876,838.71	98.49

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$5,317,001.01	\$0.00	\$5,317,001.01	\$5,260,998.12	\$5,166,182.45	98.95
Materiales y Suministros	5,972,168.49	392,251.33	6,364,419.82	5,624,034.32	4,951,664.70	88.37
Servicios Generales	3,319,534.00	0.00	3,319,534.00	1,938,861.95	1,694,347.64	58.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,225,046.50	0.00	4,225,046.50	3,363,269.10	3,318,065.28	79.60
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	731,250.00	0.00	731,250.00	523,534.34	507,297.11	71.59
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$19,565,000.00	\$392,251.33	\$19,957,251.33	\$16,710,697.83	\$15,637,557.18	83.73

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$17,876,838.71**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$18,150,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **98.49%**. Esta menor recaudación, obtenida en el rubro de **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “Durante el mes de abril las tiendas Oxxo otorgaron un donativo en efectivo por \$392,251.33 dicho importe se destinará en el mantenimiento y equipamiento de los Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil y así también se amplió el presupuesto de ingresos del mes de junio de los CADIs ya que se recaudó más de lo estimado por \$12,089.50”. **(Figura 1)**

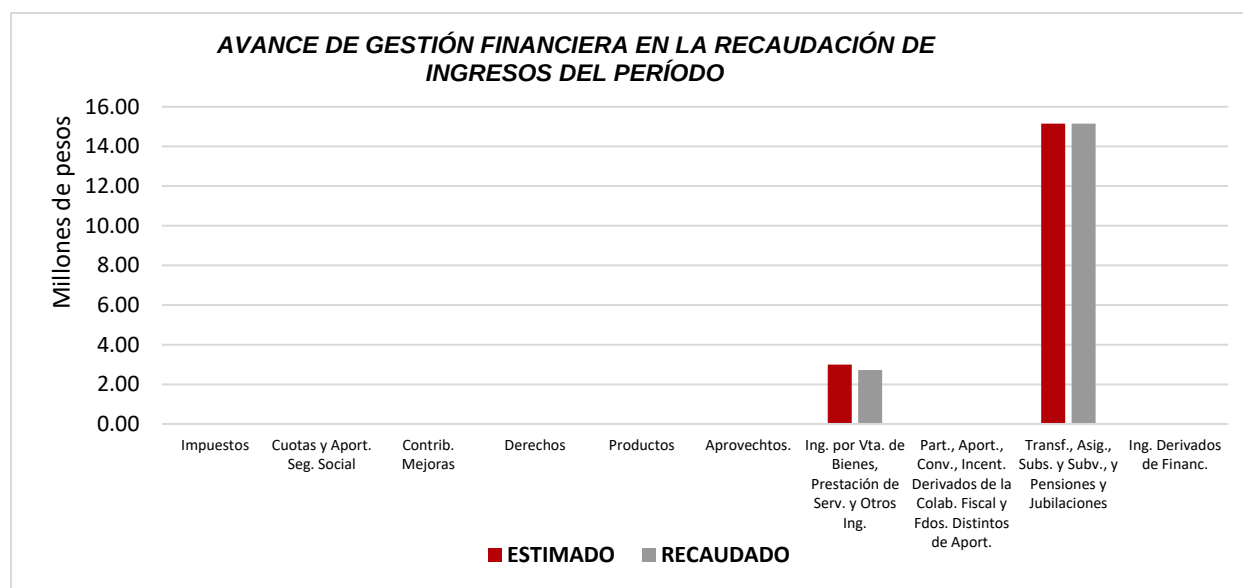


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$16,710,697.83**, en relación con el Egreso Modificado por **\$19,957,251.33**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **83.73%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en el capítulo de **Servicios Personales**, “Durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019 se mantuvo razonablemente la plantilla del personal, no se contrató más personal”; respecto al capítulo de **Materiales y Suministros**, “En el rubro de materiales y suministros, se continuó con la política de austeridad en los gastos sin afectar los programas institucionales CAT, CADIs y CAM, en los rubros de combustible, mantenimiento y conservación de inmuebles, adicionalmente se amplió el presupuesto a Centros de Asistencia y Desarrollo Infantil en el concepto de mantenimiento y conservación”; para el capítulo de **Servicios Generales**, “En el rubro de servicios generales, se continuó con la política de austeridad en el gasto, es por ello se tuvo un ahorro de los rubros de: telefonía, arrendamientos de edificios, transporte, otros arrendamientos, conservación y mantenimiento”; en el caso del capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “A partir del 15 de abril al 29 de mayo del año en curso en el Estado de Quintana Roo se decretó veda gubernamental, por inicio de campañas electorales como lo establece la Ley de Procedimientos Electorales del Estado, motivo por el cual se cancelan eventos en consecuencia no se ejerció el presupuesto”; y en cuanto al capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Presupuesto de Egresos por ejercer por el concepto de adquisición de un vehículo para la Coordinación de Asistencia Social”. **(Figura 2)**

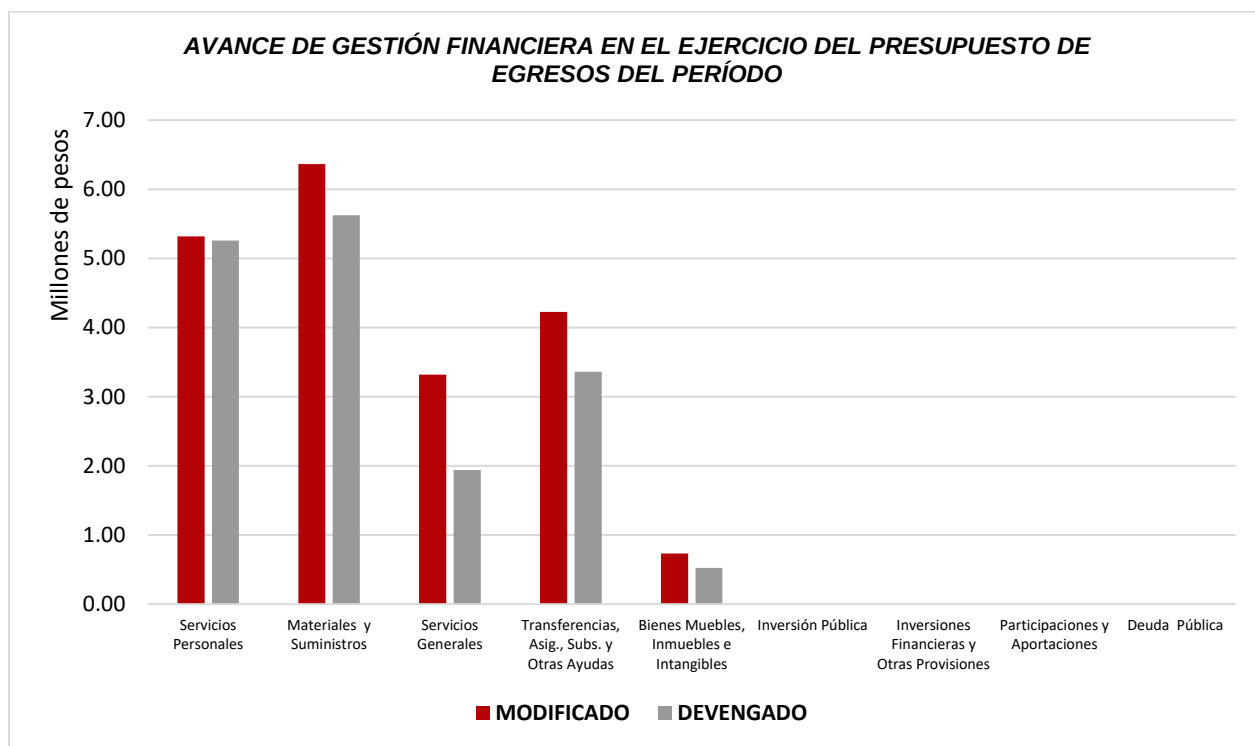


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **16.71%** y en el segundo el **32.53%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **50.75%** pendiente de recaudar.

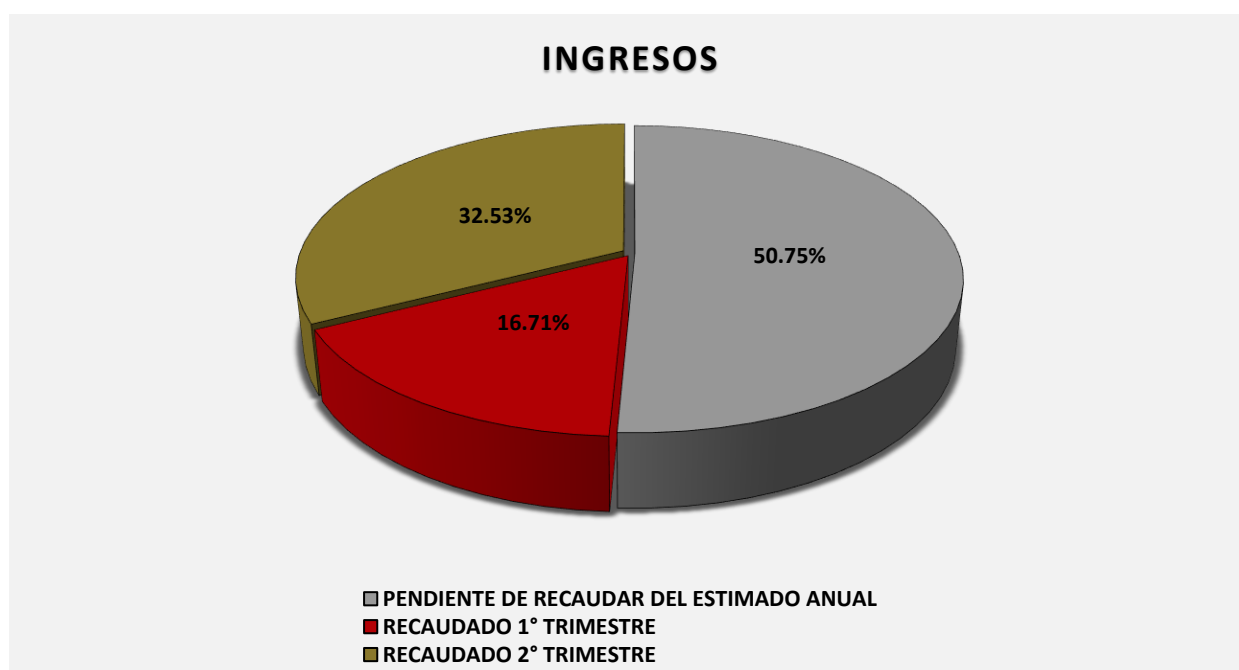


Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **22.66%** y en el segundo el **19.62%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **57.72%** pendiente de devengar.

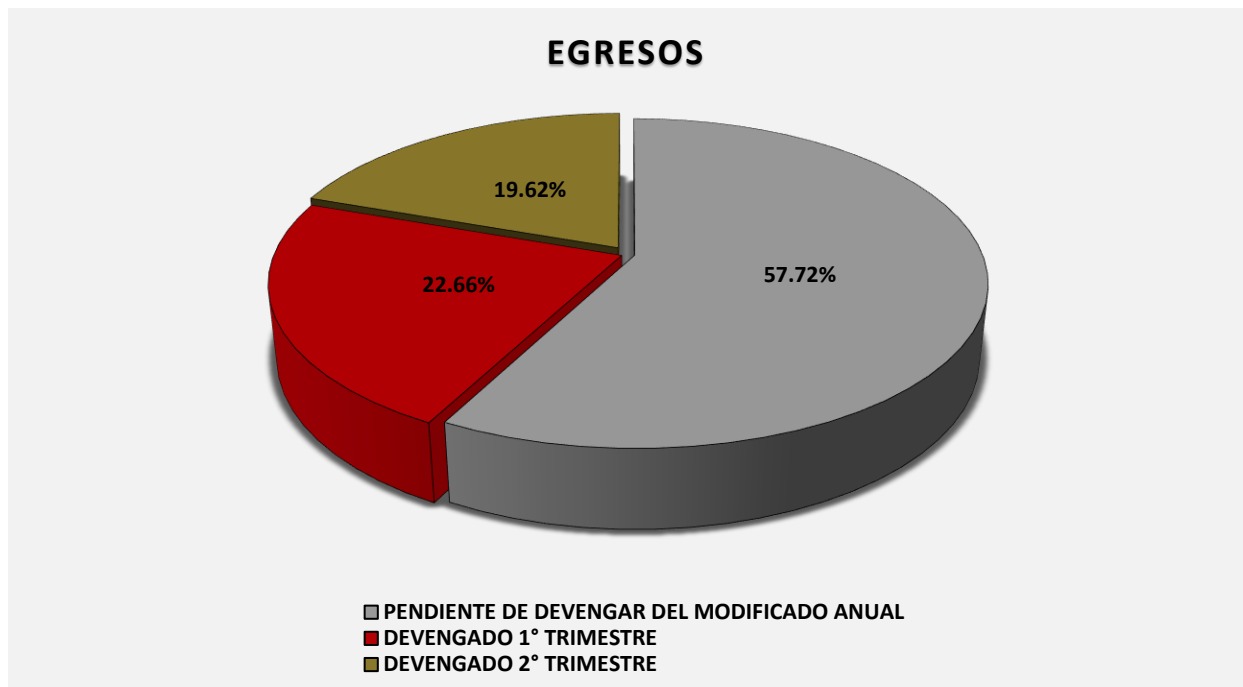


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2019, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** no presentó la “Cédula de Avances del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicionales contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, por tal motivo no se presenta informe correspondiente.

Asimismo, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** presenta oficio de justificación No. MBJ-DIF-DG-OM-603-2019 de fecha 22 de julio de 2019, en el que se informa que de la solicitud de avance del cumplimiento de los programas con base de indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, mediante las actividades desarrolladas, de acuerdo a la Ley de Planeación vigente para el Estado de Quintana Roo artículo 78, “se cuenta con tres meses contados a partir de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo PMD”. Cabe mencionar que el PMD fue publicado en el mes de febrero del presente año y los programas presentados fueron validados y aprobados el 28 de junio del mismo año, mediante oficio DGPM/0990/2019 de la Dirección de Planeación Municipal, por lo tanto, se comenzará a reportar la información de ellos a partir del tercer trimestre.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.